

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de julio de 2024

DICTAMEN GUOC N° 68/2024**GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/24 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)" - ID N° 444225.****ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones previstas en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, por formulario electrónico institucional, de fecha 21 de mayo del 2024, la Gerencia de Alcantarillado Sanitario, remitió para la verificación y elaboración de precios de referenciales del llamado "**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)**"; ajustando a las disposiciones de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7º21/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.



Unidad Operativa de Contrataciones

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22**, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio presupuestos de potenciales oferentes (**HORIZONTE AMBIENTAL S.A., EL FAROL S.A., REDESO S.A., ECO NORTE y AMBIPAR**) y una última adjudicación **ID 418.363** de la ESSAP S.A. publicada en el SICP.

La metodología utilizada para la fijación de los precios referenciales fue del promedio de los precios más bajos, por tanto, considerando el análisis de los precios referenciales, el monto máximo para la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/24 “DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)” – ID. N° 444.225**, asciende a **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, detallados de la siguiente manera:

Monto mínimo	150.000.000 IVA incluido
Monto máximo	300.000.000 IVA incluido

Item	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presupuesto HORIZONTE AMBIENTAL S.A.	Presupuesto EL FAROL S.A.	Presupuesto REDESO S.A.	Presupuesto ECO NORTE	Presupuesto AMBIPAR	Contrato N°82/2022 ID N° 418.363	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	76121501-9996	Servicio de retiro y disposición final de residuos sólidos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	m3	700.000	780.000	820.000	800.000	1.787.500	700.000	726.667
2	76121501-9996	Servicio de retiro y disposición final de residuos líquidos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	m3	500.000	550.000	630.000	300.000	135.000	130.000	188.333

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES